



MENDOZA, 22 OCT 2019

VISTO:

Las actuaciones que obra en el EXP-CUY: 5943/2019, en las que el señor Manuel Randolph PEREZ LUJAN, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por la aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el alumno debe rendir un examen global para perder la condición de “Alumno Pasivo”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo dispuesto en el Artículo N° 14 de la citada Ordenanza, para los alumnos que han aprobado el OCHENTA POR CIENTO (80%) de asignaturas del plan de estudios de la carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Manuel Randolph PEREZ LUJAN (Legajo 6984), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como “Alumno Activo” de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 14 de la Ordenanza N° 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Análisis de Sensibilidad de un Proyecto.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Manuel Randolph PEREZ LUJAN, según el siguiente detalle:

- Ing. Pablo Fernando MAUAD
- Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ
- Ing. Lucas Germán VIÑALS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 580 / 19